



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**PROMOVENTE:** ANDREA DEL ROSARIO MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03. (sic). - - - - -

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. - - - - -

**TERCERO INTERESADO:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE”. (sic). - - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/44/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Andrea del Rosario Martínez, quien se ostenta como Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 03 (sic), en contra de la “ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE” (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día catorce de julio de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas con tres minutos** del día de hoy catorce de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/44/2021.

**PROMOVENTE:** ANDREA DEL ROSARIO MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 (*sic*).

**TERCERO INTERESADO:** MARTÍN ESTEBAN DE JESÚS PECH ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 03 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE" (*sic*).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/692/2021 de fecha once de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, recibidos con fecha doce y trece de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentada a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, con su escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original) Oficio CD03132612021, de fecha 13 de julio de 2021, signado por la ciudadana Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el cual remite (sic). - - - - -
  - a. Copias certificadas de las actas de la jornada electoral, correspondientes a las secciones y casillas: 42-B y 42-C. Constante de una foja útil de un solo lado cada una. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
  - b. Copias certificadas del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, correspondiente las secciones y casillas: 42-C. Constante de una foja útil de un solo lado. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
  - c. Copias certificadas del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital de la elección para la gubernatura, de fecha 9 de junio de 2021, correspondientes a las secciones y casillas: 42-B1, 42-01. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
  - d. Copias certificadas de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura, correspondiente a las secciones y casillas: 42-B, inicio a las 11:20 horas del 9 de junio de 2021, fin a las 12:13 horas del mismo día; 42-B, inicio a las 11:20 horas del 9 de junio de 2021, fin a las 12:13 horas del mismo día; 42-C1, inicio a las 11:20 horas del 9 de junio de 2021, fin a las 12:10 horas del 10 de junio de 2021; 42-C1, inicio a las 11:20 horas del 9 de junio de 2021, fin a las 12:10 horas del mismo día. Constante de una foja útil de un solo lado cada una. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
  - e. Copias certificadas de las hojas de incidentes de las secciones y casillas: 42-B, 42-C, 42-B, 42-C. Constante de una foja útil de un solo lado cada una. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). - - - - -
  - f. Copia certificada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 03, de fecha 24 de mayo de 2021, constante de 10 fojas útiles de un solo lado. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

- ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). -----
- g. Copia certificada del informe de la presidencia del Consejo Electoral con análisis final de gubernatura, sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (resultados preliminares para cotejo-recuento). Constante de 6 fojas útiles de un solo lado. Certificación expedida el 13 de julio de 2021, por el ciudadano Rudy Miguel Guzmán Balán, Secretario del Consejo Electoral Distrital 03, dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic). -----
- h. Un sobre cerrado que contiene un dispositivo de almacenamiento masivo de datos (puerto USB), marca Kingston DT101 G2, capacidad 32 Gb, color violeta (sic). -----

Se tiene a la consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que en las actas de jornada electoral se aprecia que pertenecen a la elección para las diputaciones locales las casillas de las secciones 42 B y 42 C1, señalando “que no se cuenta con las copias correspondientes a la elección de gubernatura, haciendo referencia que las actas se elaboraran por casilla y no por elección” (sic). -----

Se anexa copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo pertenecientes a las casillas 42 B y 44 C1; copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de las elecciones de gubernatura de las secciones 42 B, 42 B, 42 C1, 42 C1; copia certificada de la constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible de las casillas 42 B y 42 C1; copia certificada del acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 03, con sede en San Francisco de Campeche; y por último copia certificada del informe de la presidencia del Consejo Electoral con análisis final de gubernatura, sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento, tal como se hace constar.-----

Respecto, a las hojas de incidentes, de igual manera, anexa las casillas 42 B y 42 C1, pertenecientes a la elección para las diputaciones locales, toda vez que no se cuenta con las copias correspondientes a la elección de gubernatura, en razón de que el Consejo Electoral Distrital 03 con sede en San Francisco de Campeche, señaló en su escrito que “No se cuenta con la copia correspondiente a la elección de gubernatura, sin embargo tienen la misma información porque el acta se elabora por casilla y no por elección”(sic), al tratarse de las mismas casillas que las de gubernatura, se desprende que el contenido de las acta de jornada electoral y de hojas de incidente,

3





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

será el mismo que todas las copias autógrafas. - - - - -

Así mismo, informa a esta autoridad jurisdiccional electoral local, que a las 8:51 horas del día miércoles 9 de junio del 2021 inició el cómputo de la elección de gubernatura y concluyó el día viernes 11 de junio del mismo año a las 21:00 horas.- - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.- - - - -

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/692/2021, de fecha once de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/692/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/44/2021, de fecha 11 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). - - - - -
2. Copia del oficio número INE/CAMP/JLNE/691/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/44/2021, de fecha 11 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Original del oficio INE/01JD-CAMPNS/0383/2021 de fecha 12 de julio de 2021 con el asunto "Se Remiten Listas Nominales" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito 01 Campeche, Sección 0042, casilla Básica, Rango Alfabético A-L, certificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 15 fojas (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito 01 Campeche, Sección 0042 casilla Contigua 1, Rango Alfabético L-Z, edificado por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 15 fojas (sic). - - - - -

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a la lista nominal de las casillas 42 B y 42 C1, tal como se le hace constar.- - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.- - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

**Notifíquese** a la promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.

Con esta fecha (14 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----

*[Firma manuscrita]*  
5